



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

NOVEDADES PARA EXPORTADORES AGRÍCOLAS

A la Unión Europea

Edición Nro. 7

Mayo - Junio 2021

TABLA DE CONTENIDO

- »» 1. Información de interés para los exportadores a la Unión Europea

 - Tendencias sobre la reducción en el uso de plaguicidas en la (UE) 2018 – 2019
 - Glifosato – Las entidades regulatorias de la UE empiezan la revisión de las evaluaciones para la renovación de la autorización.
- »» 2. Temas regulatorios y de política comercial

 - Se lanza consulta pública hasta 31 de agosto sobre comercialización de productos agrícolas en la EU
 - Se presenta metodología para evaluar impacto de comercio en biodiversidad
- »» 3. Información comercial del mercado europeo

 - Tendencias en mercado de importación de productos agroalimentarios orgánicos en la Unión Europea durante el 2020
 - ProColombia, nuevo miembro de Freshfel Europe
 - Productos colombianos galardonados por el Superior Taste Award 2021
 - Sobrecostos en fletes marítimos en Europa como consecuencia del bloqueo del Ever Given
- »» 4. Acciones para facilitar el acceso al mercado de la Unión Europea

 - Comentarios a la propuesta de Decreto relativo al uso de plásticos en frutas y verduras
 - Comentarios a la propuesta de Decreto Real sobre biocombustibles con aceite de palma
- »» 5. Sustancias activas bajo revisión en la UE

 - Monitoreo de renovación de plaguicidas de la Unión Europea
 - Sistema de Alertas RASFF



CAPÍTULO 1



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS EXPORTADORES A LA UNIÓN EUROPEA

TENDENCIAS SOBRE LA REDUCCIÓN EN EL USO DE PLAGUICIDAS EN LA UNIÓN EUROPEA 2018-2019

Dentro de la estrategia “De la Granja a la Mesa” la UE se ha fijado objetivos concretos en materia de reducción en el uso de plaguicidas sintéticos.

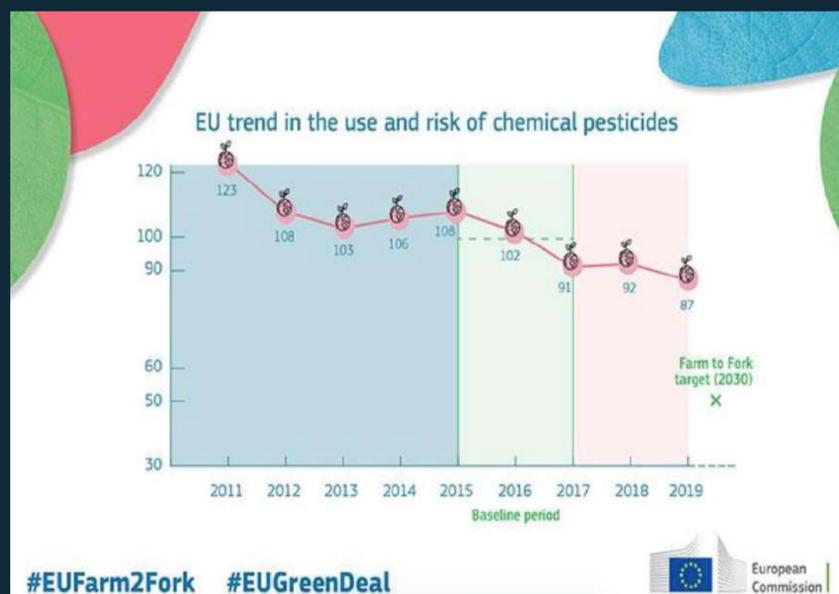
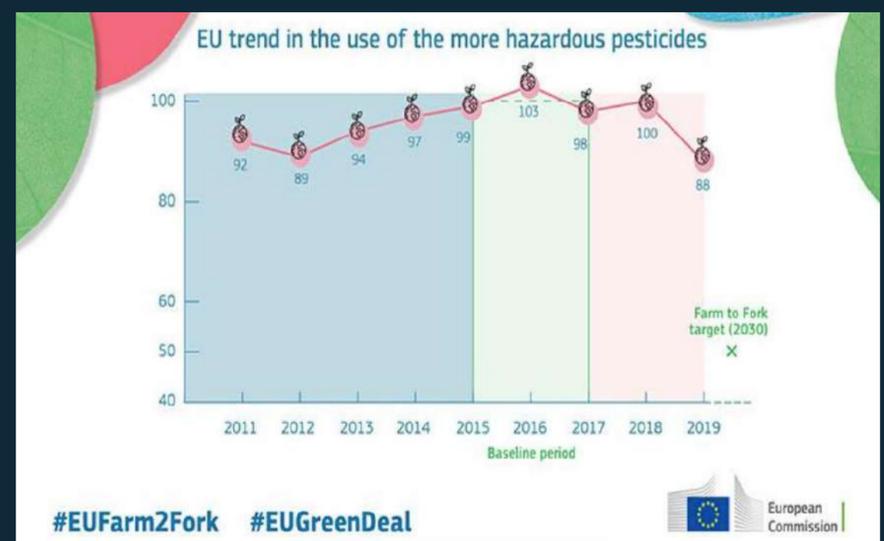
Meta 1: reducir en un 50% el uso y el riesgo de los plaguicidas químicos para 2030

Meta 2: reducir en un 50% el uso de plaguicidas más peligrosos para 2030

En este contexto, el pasado 31 de mayo la Comisión Europea [publicó un reporte](#) sobre las tendencias y avances en estas dos metas.

En el informe se observa una reducción del 8% en el uso y en el riesgo de los pesticidas químicos en la Unión Europea en 2018 y una nueva reducción del 5% en 2019, con respecto al período de referencia 2015-2017. **Ello representa una reducción acumulada en esta categoría de 13% en el bienio.**

Así mismo, se evidencia una reducción del 12% en el uso de los pesticidas catalogados como más peligrosos en 2019, respecto al período 2015-2017 (en 2018 se mantuvo estable).



El reporte de la Comisión de la Unión Europea, la tendencia de cada uno de los estados miembros y la metodología utilizada se encuentra disponible en el siguiente [enlace](#).

GLIFOSATO - LA ENTIDADES REGULATORIAS DE LA UE EMPIEZAN LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

La Agencia Europea de Seguridad Alimentaria - EFSA y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas - ECHA han recibido una [evaluación preliminar del glifosato realizada por cuatro Estados miembros de la UE](#) y ahora empezarán a estudiar las conclusiones. El glifosato, el herbicida más utilizado en el mundo, está actualmente autorizado para su uso en la UE hasta diciembre de 2022.

Las autoridades nacionales de Francia, Hungría, los Países Bajos y Suecia –que conforman el Grupo de evaluación del glifosato (AGG – por sus siglas en inglés) han examinado todas las pruebas presentadas por las empresas que solicitan una nueva autorización para comercializar la sustancia en la UE y han rendido un informe al respecto.

La EFSA y la ECHA organizarán próximamente consultas paralelas sobre el proyecto de informe. Estas consultas estarán abiertas al público y se pondrán en marcha en la primera semana de septiembre de este año.

Las consultas constituyen el primer paso del proceso de evaluación. El Comité de Evaluación de Riesgos de la ECHA revisará [la clasificación del glifosato](#) en el marco del [Reglamento de la UE sobre clasificación, etiquetado y envasado \(CLP\)](#) de productos químicos. La clasificación de las sustancias químicas se basa únicamente en las propiedades peligrosas de una sustancia y no tiene en cuenta la probabilidad de exposición a la sustancia. La exposición se integra en el proceso de evaluación del riesgo dirigido por la EFSA.

Una vez que la ECHA haya adoptado su dictamen, la EFSA finalizará su revisión inter pares y publicará sus conclusiones, previstas para finales de 2022. Sobre la base de esta evaluación del riesgo, la Comisión Europea tomará una decisión sobre la renovación de la autorización del glifosato.



ANTECEDENTES

En 2017, la Comisión Europea concedió una aprobación de cinco años para el glifosato. Su uso está actualmente [autorizado](#) en la UE hasta el 15 de diciembre de 2022, lo que significa que en la UE podrá utilizarse como sustancia activa en los productos fitosanitarios hasta esa fecha, siempre y cuando las autoridades nacionales hayan autorizado el producto tras evaluar la seguridad.”



CAPÍTULO 2



TEMAS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA COMERCIAL

SE LANZA CONSULTA PÚBLICA HASTA 31 DE AGOSTO SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN LA UNIÓN EUROPEA

En el marco de la estrategia “De la granja a la mesa”, la Comisión Europea ha lanzado una [consulta pública](#) para recibir opiniones sobre opciones de política pública para una posible revisión de las [normas de comercialización del bloque europeo para productos agrícolas](#). La consulta aborda en particular el potencial de las normas de marketing para aumentar la oferta de productos sostenibles y racionalizar la legislación actual.

Los estándares de marketing establecen requisitos mínimos de calidad para los productos que se comercializan y venden a los consumidores y especifican las características de los productos utilizando [términos específicos asociados a la producción](#) (por ejemplo, 'cría libre' para productos avícolas).

La consulta estará abierta hasta el próximo 31 de agosto y todo lo relacionado con esta consulta puede conocerlo [aquí](#).



SE PRESENTA METODOLOGÍA PARA EVALUAR IMPACTO DE COMERCIO EN BIODIVERSIDAD

La Comisión Europea publicó el 19 de mayo del año en curso una [nueva metodología para evaluar el impacto de la liberalización del comercio en la biodiversidad](#) y los ecosistemas. Se indica que dicha metodología contribuirá a mejorar las evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad y las evaluaciones a posteriori de los acuerdos comerciales de la Unión Europea.



CAPÍTULO 3



INFORMACIÓN COMERCIAL DEL MERCADO EUROPEO



TENDENCIAS EN EL MERCADO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ORGÁNICOS EN LA UNIÓN EUROPEA EN 2020. INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA¹

Este mes fue publicado el [informe sobre las tendencias en el mercado de importación de productos agroalimentarios en la Unión Europea en 2020](#). Colombia logró mantenerse en la posición No. 8 de países exportadores de productos agroalimentarios orgánicos hacia el bloque, por delante de países como México, Brasil y Argentina.

Las importaciones de productos agroalimentarios orgánicos provenientes del territorio nacional se incrementaron en un 34.9% en el año 2020, frente al año 2019, al pasar de 79.167 toneladas a 106.766 toneladas. Así, en el año 2020 Colombia tuvo una participación del 3.8% en total de las importaciones de productos agroalimentarios orgánicos en la Unión Europea, frente al 2.7% observado en el año 2019.

Esto confirma la tendencia de crecimiento registrada en el año 2019, en donde se evidenció un aumento del 38.4% frente a las importaciones del año 2018.

Dentro de esta senda, en el año 2020 Colombia se convirtió en el principal proveedor de azúcar orgánica, registrando un aumento del 51.2% de sus exportaciones hacia la UE, al pasar de 37.5 (miles de toneladas) exportadas en el año 2019 a 56.8 (miles de toneladas) en el año 2020, lo cual coincide con una fuerte caída en las importaciones provenientes de otros de los principales países proveedores, como Brasil (-30%), India (-38%) y Paraguay (-29%).

Las exportaciones orgánicas de Colombia de frutas tropicales, frescas o secas, nueces y especias aumentaron en el 2020 en un 22.2% en comparación con el registro del 2019, al pasar de 23.4 (miles de toneladas) a 28.6 (miles de toneladas).

El informe publicado por la Comisión Europea se encuentra disponible en el siguiente [enlace](#).

¹(European Commission – EU Agricultural Market Brief – EU imports of agri-food products -Key developments in 2019)

PROCOLOMBIA, NUEVO MIEMBRO DE FRESHFEL EUROPE

ProColombia ha sido aceptado recientemente como miembro de [Freshfel Europe](#), la Asociación Europea de Productos Frescos, que se ha posicionado como el foro de la cadena de suministro de frutas y hortalizas frescas y es la asociación que representa este sector a nivel de la Unión Europea. Dentro de sus objetivos se encuentra mejorar la eficiencia y competitividad del sector, facilitar el comercio internacional de productos frescos, ayudar a los miembros a cumplir con los más altos estándares de seguridad, medioambiente y RSE, compartir las mejores prácticas, y estimular el consumo de frutas y verduras frescas.

PRODUCTOS COLOMBIANOS GALARDONADOS POR EL SUPERIOR TASTE AWARD 2021

El International Taste Institute, con sede en Bruselas, es el líder mundial en evaluación y certificación de alimentos y bebidas para el consumidor por parte de profesionales, con el fin de ayudar a mejorar la calidad de los productos. Otorga la certificación Superior Taste Award a los mejores productos evaluados. Para el premio internacional Superior Taste Award 2021 se presentaron 2.218 alimentos y bebidas, incluyendo 74 de Latinoamérica. Algunas de las empresas galardonadas de Colombia fueron Industria Licorera del Cauca, Industria Licorera de Caldas, Inversiones Agua Venus S.A.S, Grupo Kallpasapa, Aquandina AME S.A.S y Productos Alimenticios Doria.

SOBRECOSTOS EN FLETES MARÍTIMOS EN EUROPA COMO CONSECUENCIA DEL BLOQUEO DEL EVER GIVEN

De acuerdo a [Francia24](#), el portacontenedor Ever Given quedó atascado en el canal del Suez entre el 23 y el 29 de marzo de este año, generando pérdidas diarias de hasta USD 10.000 millones. Las consecuencias inmediatas fueron aumento de fletes principalmente en Asia y Europa, congestión de terminales marítimos, desabastecimiento, retrasos en las entregas e incremento en el precio de los productos. Este canal es vital para las cadenas globales de suministro y mueve el 12% del comercio mundial, principalmente de petróleo, gas y alimentos. [Expertos](#) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estiman que los efectos en el largo plazo tendrían que ver con cambios estructurales en las cadenas de suministro globales que favorecerían el nearshoring y la diversificación geográfica hacia proveedores localizados en circuitos de transporte de menor distancia y con múltiples combinaciones de modos de transporte.





CAPÍTULO 4



ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA

COMENTARIOS A PROPUESTA DE DECRETO FRANCÉS RELATIVO AL USO DE PLÁSTICOS EN FRUTAS Y VERDURAS

Dentro del procedimiento de consultas abierto por la Comisión Europea en la plataforma del TRIS (sistema de notificación de reglamentos técnicos europeos) respecto del *"Proyecto de decreto sobre la obligación de exponer para la venta frutas y hortalizas frescas sin procesar sin envases compuestos total o parcialmente de plástico"* de Francia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentó comentarios relacionados con la necesidad de que se tomen en consideración las características del banano con miras a que se exceptúe de la obligación de eliminar los empaques plásticos a partir del 1 de enero de 2022.

Más información sobre todos los comentarios puede consultarse [aquí](#).



COMENTARIOS A PROPUESTA DE DECRETO REAL BELGA SOBRE BIOCOMBUSTIBLES

Dentro del procedimiento de consultas abierto por la Comisión Europea en la plataforma del TRIS (sistema de notificación de reglamentos técnicos europeos) respecto del *"Real Decreto relativo a las normas de productos para combustibles para el transporte procedentes de fuentes renovables"* de Bélgica, el Gobierno Nacional presentó comentarios para sensibilizar sobre la producción sostenible del aceite de palma de Colombia y solicitar la modificación de dicho proyecto a fin de que no se incluyan prohibiciones a la distribución de dicha materia prima. Fedepalma igualmente presentó aportes a esta consulta.

Más información sobre todos los comentarios presentados frente a este proyectos se pueden consultar [aquí](#).



CAPÍTULO 5



SUSTANCIAS ACTIVAS BAJO REVISIÓN EN LA UE

El pasado 31 de mayo fue publicada una nueva edición del ["Monitor de renovación de pesticidas de la Unión Europea"](#), patrocinado por CropLife International (CLI) y preparado por Bryant Christie Inc., en el cual se ofrece una descripción general de los ingredientes activos que están actualmente en proceso de revisión o que están programados para el estudio sobre su renovación periódica por parte de la Unión Europea.

SE DESTACAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS DEL MONITOREO SOBRE SUSTANCIAS ACTIVAS:

INGREDIENTES ACTIVOS QUE SE ESPERAN QUE CADUQUEN

No se presentaron solicitudes de renovación de aprobación o se retiraron las solicitudes para los ingredientes activos a continuación.

INGREDIENTE ACTIVO	FECHA DE CADUCIDAD
Profoxidim	31/07/2021
Ésteres metílicos de los	31/08/2021
Ácidos grasos C8-C10	30/09/2021
Triazóxido	31/12/2021
Azimsulfurón	31/12/2021
Fluquinconazol	

INGREDIENTES ACTIVOS QUE SE ESPERAN QUE ENTRARÁN EN PROCESO DE REVISIÓN

Según el programa de revisión de pesticidas de la UE, los ingredientes activos que se enumeran a continuación tienen *fechas límite* para la *presentación de la solicitud de renovación*. La lista muestra todos los ingredientes activos que están programados para el proceso periódico de renovación.

INGREDIENTE ACTIVO	FECHA DE CADUCIDAD
Aceite de naranja	31/07/2021
Prosulfurón	31/07/2021
Quinmeraco	31/07/2021
Tiosulfato de sodio y plata	31/07/2021
Espirotetramat	31/07/2021
Tembotriona	31/07/2021
Fosfuro de cinc	31/07/2021
1- Decanol	31/08/2021
6- Benciladenina	31/08/2021
Sulfato de aluminio	31/08/2021
Buprimato	31/08/2021
Ditianona	31/08/2021
Dodina	31/08/2021
Fluometurón	31/08/2021
Hexitiazox	31/08/2021
Isoxabeno	31/08/2021
Polisulfuro de calcio	31/08/2021
Extracto de margosa (como fuente de azadiractina – Mitsui)	31/08/2021
Extracto de margosa (como fuente de azadiractina –SIPCAM)	31/08/2021
Extracto de margosa (como fuente de azadiractina – Trifolio)	30/09/2021
Pendimetalina Sintofeno	30/09/2021
Tau-fluvalinato	30/09/2021
Tebufenocida	30/09/2021
Amisulbrom	30/09/2021

CAMBIOS DE LMR

Como resultado de la no renovación o caducidad de la aprobación, se han implementado LMR para las siguientes sustancias.

INGREDIENTE ACTIVO	FECHA DE CADUCIDAD
Ácido ascórbico	30/09/2021
Ácido S-abscísico	30/11/2021
Espinetoram	30/11/2021
Tiencarbazona	30/11/2021
Valifenalato	30/11/2021
Acequinocilo	30/11/2021
Emamectina	
Flubendiamida	
Ipconazol	
Pendimetalina	

SISTEMA DE ALERTAS RASFF

Durante este periodo, se recibieron las siguientes notificaciones a través del sistema de la Unión Europea denominado RASFF:

- El pasado 4 de mayo se [notificó a través del sistema de alerta RASFF](#) (Rapid Alert System for Food and Feed) la retención en España un cargamento de batatas frescas afectado con enmohecimiento generalizado que afectaba incluso las pallets de transporte.
- El 14 de junio se [notificó a través del sistema de alerta RASFF](#) (Rapid Alert System for Food and Feed) la retención en España un cargamento de crema de chocolate por contener dentro de sus ingredientes leche proveniente de un proveedor de Argentina no autorizado por la UE.
- Mediante comunicación fechada el 1 de junio del presente año, el Ministerio de Salud de España notificó a nuestra Embajada en dicho país que habría tenido lugar la detección de un envío procedente de Colombia de yuca, que no cumpliría con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa de la UE, en particular, por *«la presencia de determinados agentes de recubrimiento, es decir, aditivos alimentarios, que no se encuentran autorizados por la normativa de la Unión para su uso sobre frutas y hortalizas enteras frescas, con arreglo al [Reglamento \(CE\) n° 1333/2008](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008.»*

En este contexto, teniendo en cuenta los graves perjuicios económicos que podrían derivarse para ambos países, y previa con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el Ministerio de Salud de España consideró, de forma excepcional, proceder a la revocación del rechazo en frontera de la partida en cuestión que permanecía detenida en el Puerto de Algeciras (Cádiz). En consecuencia, impartió instrucciones a los servicios de inspección en frontera de España, de modo que se aplicara un periodo transitorio durante el cual no se procedería al rechazo en frontera de las frutas, verduras y hortalizas enteras frescas debido a la presencia de agentes de recubrimiento no autorizados, el cual expiraría el próximo 31 de julio.

No obstante, dicha decisión no fue de recibo en la Comisión Europea, por lo cual el periodo transitorio en cuestión fue revocado.

Si bien en la comunicación remitida a nuestra Embajada en España no se especificó cuál sería el agente de recubrimiento irregular, según nuestras averiguaciones en Bruselas, se trataría de la presencia de parafina, la cual es utilizada para proteger el producto de factores extraños, como bacterias y hongos.





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Comité Editorial:

Adriana Vargas Saldarriaga, Directora Oficina Comercial en Bruselas
Angela Ospina Enciso, Asesora Oficina Comercial en Bruselas
Sandra Charris Rebellón, Asesora Oficina Comercial en Bruselas
Juan Sebastián Calderón Machuca, Asesor Oficina Comercial en Bruselas
Laura Giraldo Ossa, Pasante Oficina Comercial en Bruselas

COLOMBIA 